



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

27 MAYO 2020

27 MAYO 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-01064-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital por parte el apoderado de la parte actora [Folio 92], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado **RESUELVE:**

1º **APROBAR** la liquidación del crédito por valor de **\$92.443.967**

2º Secretaria proceda a dar cumplimiento al numeral cuarto de la parte resolutive del auto adiado 21 de febrero de 2020 obrante a folio 91 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 035 Hoy 28 MAYO 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS